

2.1. Illa de Mallorca

ALARÓ	29 de juny: Sant Pere 16 d'agost: Sant Roc
ALCÚDIA	29 de juny: Sant Pere 25 de juliol: Sant Jaume
ALGAIDA I RANDA	16 de gener: Sant Honorat 25 de juliol: Sant Jaume
PINA	17 de gener: Sant Antoni Abat 26 de setembre: Sant Cosme i Sant Damià
ANDRATX	29 de juny: Sant Pere 26 de desembre: segona festa de Nadal
PORT D'ANDRATX	16 de juliol: Mare del Déu del Carme 26 de desembre: segona festa de Nadal
S'ARRACÓ	28 d'agost: Sant Agustí 26 de desembre: segona festa de Nadal
ARIANY	17 de gener: Sant Antoni Abat 27 d'agost: segona festa patronal
ARTÀ	17 de gener: Sant Antoni Abat 6 d'agost: Sant Salvador
COLÒNIA DE SANT PERE	17 de gener: Sant Antoni Abat 29 de juny: Sant Pere
BANYALBUFAR	25 de juliol: Sant Jaume 8 de setembre: Nativitat de Nostra Senyora
BINISALEM	25 de juliol: Sant Jaume 28 de setembre: Sa Vermada
BÚGER	17 de gener: Sant Antoni Abat 29 de juny: Sant Pere
BUNYOLA	21 de setembre: Sant Mateu 26 de desembre: Segona festa de Nadal
CALVIÀ	25 de juny: dilluns de Sant Joan 25 de juliol: Sant Jaume
ES CAPDELLÀ	16 de juliol: Mare de Déu del Carme 25 de juliol: Sant Jaume
CAMPANET	10 d'abril: Romeria de Sant Miquel 29 de setembre: Sant Miquel
CAMPOS	9 de gener: Sant Julià i Santa Basilissa 18 d'octubre: Fira d'Octubre
CAPDEPERA	17 de gener: Sant Antoni Abat 24 d'agost: Sant Bartomeu
CONSELL	17 de gener: Sant Antoni Abat 24 d'agost: Sant Bartomeu
COSTITX	20 de gener: Sant Sebastià 26 de desembre: Segona festa de Nadal
DEIÀ	14 de maig: Firo de Sóller 26 de desembre
ESCORCA	29 de juny: Sant Pere 10 d'agost: Sant Llorenç
ESPORLES	29 de juny: Sant Pere 26 de desembre: Sant Esteve
ESTELLENC	29 d'agost 30 d'agost
FELANITX	20 de juliol: Santa Margalida 28 d'agost: Sant Agustí
PORTOCOLOM	16 de juliol: Mare de Déu del Carme 25 de juliol: Sant Jaume
S'HORTA	15 de maig: Sant Isidre 28 de maig: Cinquagesma
CAS CONCOS	17 de gener: Sant Antoni

	10 de setembre: Sant Nicolau
CALA FERRERA	15 de maig: Sant Isidre 28 de maig: Cinquagesma
FORNALUTX	7 de setembre: Vigília de la Nativitat de Nostra Senyora 26 de desembre: Segona festa de Nadal
INCA	17 de gener: Sant Antoni Abat 30 de juliol: Sants Abdon i Senén
LLÓRET DE VISTALEGRE	8 d'agost: Sant Domingo 10 de desembre: Mare de Déu de Loreto
LLOSETA	11 d'abril: Romeria del Cocó 10 de setembre: festa associada a les festes patronals de la Nativitat de la Mare de Deu
LLUBÍ	10 d'abril: Festa de s'Ermita 1 d'agost: Sant Felu
LLUCMAJOR:	29 de setembre: Sant Miquel 15 d'octubre: Es Firó
MANACOR:	16 de gener 17 de gener
PORTO CRISTO:	17 de gener 16 de juliol
MANCOR DE LA VALL	17 de gener: Sant Antoni 15 de novembre: Dijous Bo
MARIA DE LA SALUT	17 de gener 7 de setembre
MARRATXÍ	29 de febrer: víspera de la festivitat del dia de les Illes Balears 30 de juny: Sant Marçal
MONTUÏRI	10 d'abril: 2a. Festa de Pasqua 24 d'agost: Sant Bartomeu
MURO	17 de gener: Sant Antoni Abat 7 de desembre: Pont de la Constitució
PALMA	20 de gener: Sant Sebastià 26 de desembre: Segona festa de Nadal
PETRA:	17 de gener 10 d'abril
POLLENÇA	17 de gener: Sant Antoni Abat 2 d'agost: Nostra Senyora dels Àngels
PORRERES	17 de gener: Sant Antoni 16 d'agost: Sant Roc
PUIGPUNYENT	16 d'agost: Sant Roc 31 de desembre
SA POBLA	17 de gener: Sant Antoni Abat 20 de juliol: Santa Margalida
SANT JOAN	17 de gener: Sant Antoni Abat 29 d'agost: Sant Joan Degollat
SANT LLORENÇ DES CARDASSAR	17 de gener: Sant Antoni 10 d'agost: Sant Llorenç
SON CARRIÓ	17 de gener: Sant Antoni Abat 11 de maig: festa de Son Carrió
SA COMA	12 de setembre: Santa Maria 26 de desembre: Segona festa de Nadal
SANTA EUGÈNIA	17 de gener: Sant Antoni 6 d'agost: festa patronal
SANTA MARGALIDA I SON SERRA	20 de juliol: Santa Margalida 3 de setembre: dilluns de la Beata
CAN PICAFORT	17 de gener: Sant Antoni Abat 16 d'agost: Mare de Déu
SANTA MARIA DEL CAMÍ	30 d'abril: Es Firó

	20 de juliol: Santa Margalida
SANTANYÍ I CALA FIGUERA	25 de juliol 30 de novembre
S'ALQUERIA BLANCA	19 de març 16 d'agost
CALONGE	17 de gener 29 de setembre
CALA D'OR	17 de gener 30 de novembre
ES LLOMBARDS	17 de gener 8 d'agost
PORTOPETRO	17 de gener 16 d'agost
SELVA:	3 de maig: La Creu 10 d'agost: Sant Llorenç
CAIMARI	15 de novembre: Dijous Bo 16 de novembre
MOSCARI	26 de juliol: Santa Anna 15 de novembre: Dijous Bo
BINIAMAR	17 de gener: Sant Antoni Abat 15 de novembre: Dijous Bo
SENCELLES	27 de febrer: Beata Sor Francinaina 21 de maig: Es Firó
BINIALI	27 de febrer: Beata Sor Francinaina 10 de juliol: Sant Cristòfol
SES SALINES	17 de gener: Sant Antoni Abat 24 d'agost: Sant Bartomeu
COLÒNIA DE SANT JORDI	17 de gener: Sant Antoni Abat 23 d'abril: Sant Jordi
SINEU	17 de gener: Sant Antoni Abat 25 d'abril: Sant Marc
SÓLLER	14 de maig: Es Firó 24 d'agost: Sant Bartomeu
SON SERVERA	17 de gener: Sant Antoni Abat 1 de febrer: Sant Ignasi
VALLDEMOSSA	28 de juliol: festivitat de la Beata 24 d'agost: Sant Bartomeu, Patró del municipi
VILAFRANCA DE BONANY	17 de gener: Sant Antoni Abat 4 de desembre: Santa Bàrbara

2.2. Illa de Menorca

ALAIOR	17 de gener: Sant Antoni Abat 21 de febrer: darrer dimarts de Carnaval
CIUTADELLA	17 de gener: Sant Antoni Abat i Diada del Poble de Menorca 25 de juny: dilluns de Sant Joan Baptista
ES CASTELL	17 de gener: Sant Antoni Abat 25 de juliol: Sant Jaume
ES MERCADAL	17 de gener: Sant Antoni Abat 21 de febrer: dimarts de Carnaval
FORNELLS	17 de gener: Sant Antoni Abat 16 de juliol: Verge del Carme
ES MIGJORN GRAN:	17 de gener 10 de juliol
FERRERIES	17 de gener 28 de maig
MAÓ	17 de gener: Sant Antoni Abat 8 de setembre: Mare de Déu de Gràcia
SANT LLUÍS:	17 de gener: Sant Antoni Abat 8 de setembre: Mare de Déu de Gràcia

2.3. Illa d'Eivissa

EIVISSA	11 de maig: Festa Patrimoni de la Humanitat 8 d'agost: Sant Ciriac
SANT ANTONI DE PORTMANY	
PARRÒQUIA DE SANT ANTONI DE PORTMANY	17 de gener: Sant Antoni Abat 24 d'agost: Sant Bartomeu
PARRÒQUIA DE SANTA AGNÈS DE CORONA	17 de gener: Sant Antoni Abat 21 de gener: Santa Agnès
PARRÒQUIA DE SANT MATEU D'ALBARCA	17 de gener: Sant Antoni Abat 21 de setembre: Sant Mateu
PARRÒQUIA DE SANT RAFEL	17 de gener: Sant Antoni abat 24 d'octubre: Sant Rafel
SANT JOAN DE LABRITJA	25 de juliol: Santiago apòstol 8 d'agost: festes de la Terra
SANT JOSEP DE SA TALAIA	19 de març: Sant Josep 23 d'abril: Sant Jordi
SANTA EULÀRIA DES RIU	25 de juliol: Sant Jaume 16 de novembre: Santa Gertrudis
PARRÒQUIA DE LA MARE DE DÉU DE JESÚS	8 de setembre 16 de novembre: Santa Gertrudis
PARRÒQUIA DE PUIG D'EN VALLS	25 de juliol: Sant Jaume 16 de novembre: Santa Gertrudis
PARRÒQUIA DE SANT CARLES	25 de juliol: Sant Jaume 16 de novembre: Santa Gertrudis
PARRÒQUIA DE SANTA GERTRUDIS DE FRUITERA	25 de juliol: Sant Jaume 16 de novembre: Santa Gertrudis

2.4. Illa de Formentera

FORMENTERA	25 de juliol: Sant Jaume, Diada de Formentera 3 de desembre: Sant Francesc
------------	---

Resolución del vicepresidente económico, de Promoción Empresarial y de Empleo de 10 de enero de 2012 de modificación de la Resolución de 10 de octubre de 2011 por la que se hace público el calendario laboral general y local para el año 2012 en el ámbito de las Illes Balears (BOIB del 14)

Mediante la Resolución del consejero de Trabajo y Formación de 10 de octubre de 2011 (BOIB nº 163, de 29 de octubre) se hizo público el calendario laboral general y local para el año 2012 en el ámbito de las Illes Balears, como consecuencia del Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 20 de mayo de 2011, que establece el calendario de fiestas, y de las propuestas de fiestas locales efectuadas por los plenos de los ayuntamientos de las Illes Balears, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 75/1998, de 31 de julio (BOCAIB nº 105, de 15 de agosto) y en el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio (BOE nº 180, de 29 de julio).

Los ayuntamientos de Búger, Inca, de Manacor y de Mancor de la Vall, en sesiones ordinarias de los respectivos plenos celebradas en su momento, acordaron designar los días siguientes como fiestas locales: Búger, 17 de enero y 29 de junio; Inca, 17 de enero y 30 de julio de 2012; Manacor, 16 y 17 de enero de 2012 en todo el municipio, excepto en el núcleo de Porto Cristo, en el que se designaron los días 17 de enero y 16 de julio de 2012; Mancor de la Vall, 17 de enero y 15 de noviembre de 2012.

Los ayuntamientos citados, en las sesiones ordinarias de los plenos de los días 9 de enero de 2012 (Búger), 23 de diciembre de 2011 (Inca), 12 de diciembre de 2011 (Manacor) y 7 de diciembre (Mancor de la Vall), aprobaron modificar los acuerdos anteriores y fijar como fiestas locales para el año 2012 las siguientes: Búger 29 de junio y 26 de diciembre; Inca, 30 de julio y 26 de diciembre; Manacor, 17 de enero y 26 de diciembre en todo el municipio, y Mancor de la Vall, 15 de noviembre y 26 de diciembre.

El Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, dispone que los plenos de los ayuntamientos deben proponer un máximo de dos fiestas locales.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

Publicar en el Boletín Oficial de las Illes Balears la modificación del calendario laboral general y local en el ámbito de las Illes Balears para el año 2012, publicado en el mismo Boletín de día 29 de octubre de 2011, en los siguientes términos:

ANEXO

2. Fiestas locales:

A) Isla de Mallorca

BÚGER	29 de junio: San Pedro 26 de diciembre: Segunda fiesta de Navidad
INCA	30 de julio: Santos Abdón y Senén 26 de diciembre: Segunda fiesta de Navidad
MANACOR	17 de enero: San Antonio 26 de diciembre: Segunda fiesta de Navidad
MANCOR DE LA VALL	15 de noviembre: Dijous Bo 26 de diciembre: Segunda fiesta de Navidad

Resolución del vicepresidente económico, de Promoción Empresarial y de Empleo de 15 de febrero de 2012 de modificación de la Resolución de 10 de octubre de 2011 por la que se publica el calendario laboral general y local para el año 2012 en el ámbito de las Illes Balears

(CE BOIB de 23 de febrero de 2012)

Mediante la Resolución del vicepresidente económico, de Promoción Empresarial y de Empleo de 10 de octubre de 2011 (BOIB núm. 163, de 29 de octubre), se hizo público el calendario laboral general y local para el año 2012 en el ámbito de Illes Balears, como consecuencia del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de mayo de 2011, que establece el calendario de fiestas, y de las propuestas de fiestas locales efectuadas por los plenos de los ayuntamientos de las Illes Balears, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 75/1998, de 31 de julio (BOCAIB núm. 105, de 15 de agosto) y en el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio (BOE núm. 180, de 29 de julio).

El artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, dispone que los plenos de los ayuntamientos deben proponer un máximo de dos fiestas locales.

Los ayuntamientos de Calvià y de Santa Maria del Camí, en las sesiones ordinarias de sus respectivos plenos que tuvieron lugar en su momento, acordaron designar los días siguientes como fiestas locales:

— Calvià: 25 de junio (Sant Joan) en todo el término excepto en Es Capdellà, 16 de julio (Mare de Déu del Carme) exclusivamente en Es Capdellà y 25 de julio (Sant Jaume) en todo el término.

— Santa Maria del Camí: 30 de abril (Es Firó) y 20 de julio (Santa Margalida).

Los citados ayuntamientos, en las sesiones ordinarias de los plenos de 26 de enero (Calvià) y 18 de enero de 2012, aprobaron modificar los acuerdos anteriores y fijar como fiestas locales para el año 2012 las siguientes:

— Calvià: 25 de julio (Sant Jaume) en todo el término excepto Es Capdellà, 16 de julio (Mare de Déu del Carme) exclusivamente en Es Capdellà y 26 de diciembre (Segona Festa de Nadal) en todo el término.

— Santa Maria del Camí: 20 de julio (Santa Margalida) y 26 de diciembre (Segona Festa de Nadal).

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

Modificar la publicación en el Boletín Oficial de Illes Balears núm. 163, de 29 de octubre de 2011, de las fiestas locales de los municipios de Calvià y Santa Maria del Camí:

Donde dice:

CALVIÀ 25 de junio: Dilluns de Sant Joan
25 de julio: Sant Jaume

Es Capdellà 16 de julio: Mare de Déu del Carme
25 de julio: Sant Jaume

Debe decir:

CALVIÀ 25 de julio: Sant Jaume
26 de diciembre: Segona Festa de Nadal

Es Capdellà 16 de julio: Mare de Déu del Carme
26 de diciembre: Segona Festa de Nadal

Donde dice:

SANTA MARIA DEL CAMÍ 30 de abril: Es Firó
20 de julio: Santa Margalida

Debe decir:

SANTA MARIA DEL CAMÍ 20 de julio: Santa Margalida
26 de diciembre: Segona Festa de Nadal

Resolución del vicepresidente económico, de Promoción Empresarial y de Empleo de 16 de febrero de 2012 de modificación de la Resolución de 10 de octubre de 2011 por la que se publica el calendario laboral general y local para el año 2012 en el ámbito de las Illes Balears (BOIB del 25)

Mediante la Resolución del vicepresidente económico, de Promoción Empresarial y de Empleo de 10 de octubre de 2011 (BOIB núm. 163, de 29 de octubre), se hizo público el calendario laboral general y local para el año 2012 en el ámbito de Illes Balears, como consecuencia del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de mayo de 2011, que establece el calendario de fiestas, y de las propuestas de fiestas locales efectuadas por los plenos de los ayuntamientos de las Illes Balears, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 75/1998, de 31 de julio (BOCAIB núm. 105, de 15 de agosto) y en el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio (BOE núm. 180, de 29 de julio).

El artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, dispone que los plenos de los ayuntamientos deben proponer un máximo de dos fiestas locales.

El Ayuntamiento de Marratxí, en la sesión ordinaria del Pleno que tuvo lugar el 26 de julio de 2011, acordó designar los días siguientes como fiestas locales:

- Día 29 de febrero de 2012, miércoles, víspera de la festividad del día de las Illes Balears.
- Día 30 de junio de 2012, sábado, Sant Marçal (patrón de Marratxí).

El citado Ayuntamiento, en la sesión ordinaria del Pleno de 31 de enero de 2012, aprobó modificar el acuerdo anterior y fijar como fiestas locales para el año 2012 las siguientes:

- Día 30 de junio de 2012, sábado, Sant Marçal (patrón de Marratxí).
- Día 26 de diciembre de 2012, miércoles, Segona Festa de Nadal.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

Modificar la publicación en el Boletín Oficial de Illes Balears núm. 163, de 29 de octubre de 2011, de las fiestas locales del municipio de Marratxí:

Donde dice:

MARRATXÍ 29 de febrero: víspera de la festivitiat del dia de les Illes Balears
30 de junio: Sant Marçal

Debe decir:

MARRATXÍ 30 de junio: Sant Marçal
26 de diciembre: Segona Festa de Nadal

Resolución del vicepresidente económico, de Promoción Empresarial y de Empleo de 21 de febrero de 2012 de modificación de la Resolución de 10 de octubre de 2011 por la que se publica el calendario laboral general y local para el año 2012 en el ámbito de las Illes Balears (BOIB del 25)

Mediante la Resolución del vicepresidente económico, de Promoción Empresarial y de Empleo de 10 de octubre de 2011 (BOIB núm. 163, de 29 de octubre), se hizo público el calendario laboral general y local para el año 2012 en el ámbito de las Illes Balears, como consecuencia del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de mayo de 2011, que establece el calendario de fiestas, y de las propuestas de fiestas locales efectuadas por los plenos de los ayuntamientos de las Illes Balears, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 75/1998, de 31 de julio (BOCAIB núm. 105, de 15 de agosto) y en el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio (BOE núm. 180, de 29 de julio).

El artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, dispone que los plenos de los ayuntamientos deben proponer un máximo de dos fiestas locales.

El Ayuntamiento de Puigpunyent, en la sesión ordinaria de su Pleno que tuvo lugar el 26 de julio de 2011, acordó designar los días siguientes como fiestas locales:

- Día 16 de agosto de 2012.
- Día 31 de diciembre de 2012.

El citado Ayuntamiento, en la sesión ordinaria de su Pleno de 31 de enero, aprobó modificar el acuerdo anterior y fijar como fiestas locales para el año 2012 las siguientes:

- Día 16 de agosto de 2012.
- Día 26 de diciembre de 2012.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

Modificar la publicación en el Boletín Oficial de Illes Balears núm. 163, de 29 de octubre de 2011, de las fiestas locales del municipio de Puigpunyent:

Donde dice:

PUIGPUNYENT 16 de agosto: Sant Roc
 31 de diciembre

Debe decir:

PUIGPUNYENT 16 de agosto: Sant Roc
 26 de diciembre: Segona Festa de Nadal

Decreto 14/2012, de 2 de marzo, de modificación del Decreto 110/2011, de 25 de noviembre, modificado por el Decreto 8/2012, de 3 de febrero, por el que se fija el calendario de días inhábiles para el año 2012, a efectos del cómputo de plazos administrativos (BOIB del 3).

Mediante la Resolución del vicepresidente económico, de Promoción Empresarial y de Empleo de 10 de octubre de 2011 (BOIB núm. 163, de 29 de octubre), se hizo público el calendario laboral general y local para el año 2012 en el ámbito de las Illes Balears, como consecuencia del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de mayo de 2011, que establece el calendario de fiestas y de las propuestas de fiestas locales efectuadas por los plenos de los ayuntamientos de las Illes Balears, conforme a lo dispuesto en el Decreto 75/1998, de 31 de julio (BOCAIB núm. 105, de 15 de agosto), y el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio (BOE núm. 180, de 29 de julio).

Más tarde, mediante el Decreto 110/2011, de 25 de noviembre, se fijó el calendario de días inhábiles para el año 2012, a efectos del cómputo de plazos administrativos.

Ya establecido el calendario laboral general y local para el año 2012 y determinados los días que durante este año serían inhábiles a efectos del cómputo de plazos administrativos, los ayuntamientos de Búger, Inca, Manacor y Mancor de la Vall, en las sesiones ordinarias de sus respectivos plenos de los días 9 de enero de 2012 (Búger), 23 de diciembre de 2011 (Inca), 12 de diciembre de 2011 (Manacor) y 7 de diciembre de 2011 (Mancor de la Vall), aprobaron modificar los acuerdos anteriores que, respectivamente, habían designado como fiestas locales de 2012 los días siguientes: Búger, 17 de enero y 29 de junio; Inca, 17 de enero y 30 de julio; Manacor, 16 y 17 de enero en todo el municipio (excepto en el núcleo de Porto Cristo, en que se designaron los días 17 de enero y 16 de julio); Mancor de la Vall, 17 de enero y 15 de noviembre, por lo que las efemérides locales mencionadas se sustituyeron por las siguientes: Búger, 29 de junio y 26 de diciembre; Inca, 30 de julio y 26 de diciembre; Manacor, 17 de enero y 26 de diciembre en todo el municipio, y Mancor de la Vall, 15 de noviembre y 26 de diciembre.

La modificación de los acuerdos mencionados tuvo su adecuada plasmación en la Resolución del vicepresidente económico, de Promoción Empresarial y de Empleo de 10 de enero de 2012, que modificó la Resolución de 10 de octubre de 2011 por la que se hacía público el calendario laboral general y local para el año 2012 en el ámbito de las Illes Balears.

A su vez, la publicación de la citada Resolución obligó a modificar por primera vez el calendario de días inhábiles para el año 2012. Por ello se dictó el Decreto 8/2012, de 3 de febrero, de modificación del Decreto 110/2011, de 25 de noviembre, por el que se fija el calendario de días inhábiles para el año 2012, a efectos del cómputo de plazos administrativos.

En este escenario, y con posterioridad, los ayuntamientos de Calvià, Santa Maria del Camí, Marratxí y Puigpunyent, en las sesiones ordinarias de los plenos respectivos que tuvieron lugar en su momento, acordaron modificar las fiestas locales para 2012 que en sus correspondientes municipios, y en primera instancia, habían quedado fijadas así:

— Calvià: 25 de junio (San Juan) para todo el término menos en Es Capdellà, 16 de julio (Virgen del Carmen) exclusivamente en Es Capdellà, y 25 de julio (San Jaime) para todo el término.

— Santa Maria del Camí: 30 de abril (Firó) y 20 de julio (Santa Margarita).

— Marratxí: 29 de febrero de 2012 (vigilia de la festividad del Día de las Illes Balears) y 30 de junio (San Marcial).

— Puigpunyent: 16 de agosto (San Roque) y 31 de diciembre.

Así, con las modificaciones introducidas, las fiestas locales quedaron establecidas finalmente de este modo:

— Calvià: 25 de julio (San Jaime) para todo el término, 16 de julio (Virgen del Carmen) exclusivamente en Es Capdellà y 26 de diciembre (Segunda Fiesta de Navidad) en todo el término.

— Santa Maria del Camí: 20 de julio (Santa Margarita) y 26 de diciembre (Segunda Fiesta de Navidad).

— Marratxí: 30 de junio (San Marcial) y 26 de diciembre (Segunda Fiesta de Navidad).

— Puigpunyent: 16 de agosto (San Roque) y 26 de diciembre (Segunda

Fiesta de Navidad).

Nuevamente el cambio de día de dichas efemérides locales incidió en el conjunto del calendario laboral y local para 2012, lo que hizo que el vicepresidente económico, de Promoción Empresarial y de Empleo tuviera que dictar sucesivas resoluciones (en fechas 15 de febrero de 2012, 16 de febrero de 2012 y 21 de febrero de 2012), de modificación de la Resolución de 10 de octubre de 2011, que ya había sido modificada por la Resolución de 10 de enero de 2012 por la que se publica el calendario laboral general y local para el año 2012.

Así, la publicación de las resoluciones del vicepresidente económico, de Promoción Empresarial y de Empleo de 15 de febrero de 2012, 16 de febrero de 2012 y 21 de febrero de 2012 ha hecho que se tenga que encarar nuevamente, por segunda vez, la modificación del Decreto 110/2011, de 25 de noviembre, modificado, a su vez, por el Decreto 8/2012, de 3 de febrero, dado que, además de los días inhábiles que fija el apartado 1 del artículo único de la disposición mencionada, lo son también las fiestas locales a que hace referencia el apartado 2 del artículo único de la norma en cuestión.

Por todo lo anterior, a propuesta del consejero de Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión de 2 de marzo de 2012,

DECRETO

Artículo único

Se modifica el apartado 2 del artículo único del Decreto 110/2011, de 25 de noviembre, modificado por el Decreto 8/2012, de 3 de febrero, que pasa a tener el contenido siguiente:

‘2. Además, serán días inhábiles en cada municipio de las Illes Balears los días de sus respectivas fiestas locales que figuran en el anexo de la Resolución del vicepresidente económico, de Promoción Empresarial y de Empleo de 20 de octubre de 2011 por la que se hace público el calendario laboral general y local para el año 2012 en el ámbito de las Illes Balears (BOIB núm. 163, de 29 de octubre), modificada por las resoluciones del vicepresidente económico, de Promoción Empresarial y de Empleo siguientes: la de 10 de enero de 2012 (BOIB núm. 6, de 14 de enero), la de 15 de febrero de 2012 (BOIB núm. 29, de 23 de febrero), la de 16 de febrero de 2012 (BOIB núm. 30, de 25 de febrero) y la de 21 de febrero de 2012 (BOIB núm. 30, de 25 de febrero).’

Disposición final

El presente Decreto se publicará en el *Boletín Oficial del Estado* (BOE) y en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* (BOIB), entrará en vigor al día siguiente su publicación en el BOIB y producirá efectos desde el 24 de febrero de 2012 en lo que respecta a los municipios de Calvià y Santa Maria del Camí y desde el 26 de febrero en cuanto a los municipios de Marratxí y Puigpunyent.

Resolución del vicepresidente económico, de Promoción Empresarial y de Empleo de 25 de abril de 2012 de modificación de la Resolución de 10 de octubre de 2011 por la que se publica el calendario laboral general y local para el año 2012 en el ámbito de las Illes Balears (BOIB de 10 de mayo).

Mediante la Resolución del vicepresidente económico, de Promoción Empresarial y de Empleo de 10 de octubre de 2011 (BOIB núm. 163, de 29 de octubre), se hizo público el calendario laboral general y local para el año 2012 en el ámbito de Illes Balears, como consecuencia del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de mayo de 2011, que establece el calendario de fiestas, y de las propuestas de fiestas locales efectuadas por los plenos de los ayuntamientos de las Illes Balears, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 75/1998, de 31 de julio (BOCAIB núm. 105, de 15 de agosto) y en el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio (BOE núm. 180, de 29 de julio).

El artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, dispone que los plenos de los ayuntamientos deben proponer un máximo de dos fiestas locales.

Los ayuntamientos de Banyalbufar y Campanet, en sesiones ordinarias de sus plenos respectivos que tuvieron lugar en su momento, acordaron designar los días siguientes como fiestas locales:

- Banyalbufar: 25 de julio (Sant Jaume) y 8 de septiembre (Festivitat de la Mare de Deu de la Salut).
- Campanet: 10 de abril (Romeria de Sant Miquel) y 29 de septiembre (Sant Miquel).

Los citados ayuntamientos, en las sesiones ordinarias de sus plenos de 23 de marzo (Banayalbufar) y 2 de abril (Campanet), aprobaron modificar los acuerdos anteriores y fijar como fiestas locales para el año 2012 las siguientes:

- Banyalbufar: 8 de septiembre (Festivitat de la Mare de Deu de la Salut) y 26 de diciembre (Segona Festa de Nadal).
- Campanet: 10 de abril (Romeria de Sant Miquel) y 26 de diciembre (Segona Festa de Nadal).

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

Modificar la publicación en el Boletín Oficial de Illes Balears núm. 163, de 29 de octubre de 2011, de las fiestas locales de los municipios de Calvià y Santa Maria del Camí:

Donde dice:

BANYALBUFAR	25 de julio: Sant Jaume 8 de septiembre: Nativitat de Nostra Senyora
CAMPANET	10 de abril: Romeria de Sant Miquel 29 de septiembre: Sant Miquel

Debe decir:

BANYALBUFAR	8 de septiembre: Nativitat de Nostra Senyora 26 de diciembre: Segona festa de Nadal
CAMPANET	10 de abril: Romeria de Sant Miquel 26 de diciembre: Segona festa de Nadal

Palma, 25 de abril de 2012